**ADENDA No.01**
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DEL NUMERAL 2 LEY 1150 DE 2007**
**No. UARIV- SA-005-2019**

**OBJETO:** " *Realizar las actividades de, mantenimiento y reparación integral locativo, preventivo y correctivo a todo costo incluido, mano de obra, suministros y repuestos a los muebles e inmuebles; en las sedes de la Unidad a Nivel Nacional, las Oficinas Territoriales y los Centros Regionales y Puntos de Atención de todos los inmuebles donde funciona y opera la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, de conformidad con las especificaciones incluidas en el Anexo Técnico No.01 – Especificaciones Técnicas Mínimas".*

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del numeral 5 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 89 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.12 del pliego definitivo de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE NUMERAL 2 LEY 1150 DE 2007 No. UARIV- SA-005-2019 ,** en uso de sus facultades legales y en atención a la solicitud efectuada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental a través de memorando Orfeo No 20197100041693 de fecha 7 de junio de 2019 radicado el mismo día por el Grupo de Gestión Contractual, se expide la siguiente Adenda, la cual hace parte integral del pliego definitivo de condiciones y los anexos del proceso UARIV -SA-005-2019.

**PRIMERO- INCLUIR**: Incluir el numeral **5.4.1.2. Realizar Mantenimiento Correctivo adicional sin costo de Aires Acondicionados y Pintura a dos manos en una sola sede de los lugares de ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 01. (200/600),** el cual quedará así:

| FACTOR DE CALIDAD | ASPECTO POR OFERTAR | PUNTAJE TÉCNICO |
|---|---|---|
| Realizar Mantenimiento Correctivo adicional sin costo de Aires Acondicionados y Pintura a dos manos en una sola sede de los lugares de ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 01. | La propuesta que ofrezca realizar Mantenimiento Correctivo adicional sin costo a 2 (dos) Aires Acondicionados y Pintura a dos manos en 100 metros cuadrados en una sola sede de los lugares de ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 01 | 200 puntos |
| | La propuesta que ofrezca realizar Mantenimiento Correctivo adicional sin costo a 1 (un) Aires Acondicionados y Pintura a dos manos en 50 metros cuadrados en una sola sede de los lugares de ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 01 | 100 puntos |

La asignación del puntaje se realizará según las siguientes reglas:

**Nota 1**: El proponente que ofrezca, sin aumentar el valor total de la oferta, realizar Mantenimiento Correctivo adicional sin costo a dos (2) Aires Acondicionados y Pintura a dos manos en cien (100) metros cuadrados en una sola sede de los lugares de ejecución de



www.unidadvictimas.gov.co
Síguenos en:
Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 01. sin costo, posteriores a la solicitud realizada por la Unidad, sin que esto comprometa la calidad del servicio, genera un aumento en la eficiencia en la ejecución del contrato y se le asignará un puntaje máximo de doscientos (200) puntos.

**Nota 2** El proponente deberá diligenciar en el **Anexo No. 16 "Formato de Mantenimiento Correctivo adicional sin costo de Aires Acondicionados y Pintura a dos manos Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Numeral 2 articulo 2 Ley 1150 de 2007 UARIV-SA-005-2019"** el ofrecimiento técnico en alguna de las casillas de la tabla anterior, según la opción que desee ofertar para ser merecedor del puntaje correspondiente, solamente se puede marcar una opción, en caso de marcar más de una opción no se evaluará el factor técnico de calidad de ponderación.

**Nota 3**: El proponente que no presente debidamente diligenciado el presente anexo no se evaluará.

**Nota 4**: No se asignará puntaje, sí no se realiza ofrecimiento, o en caso de no marcar ninguna de las casillas se entera que no realizo el ofrecimiento.

**Nota 5**: Soló se debe realizar un ofrecimiento por este factor de ponderación, en caso contrario no se asignará puntaje.

**Nota 6** No se asignará puntaje, si el ofrecimiento no cumple con los requisitos establecidos en el presente documento y en el Anexo 1 - Especificaciones técnicas.

**SEGUNDO MODIFICAR** Modificar el cronograma del presente proceso en atención, a la gran cantidad de manifestaciones de interés presentadas por los interesados y correr la fecha de realización del **SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES** en el proceso a través de la plataforma SECOP II.

**TERCERO:** Las demás condiciones, parámetros y lineamientos contenidas en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos no se modifican. con la presente adenda continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

**CUARTO**: El contenido de la presente adenda se publicará en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

*Elaboro: D. Carolina Cárdenas Mateus– Abogado (a) Grupo de Gestión Contractual*
*Reviso: Janeth Angelica Solano Hernandez – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual*
*Reviso: Abogado (a) - Secretaria General*